

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 515/02, interpuesto por don José Antonio Robles Clavijo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Robles Clavijo recurso núm. 515/02 contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Orden de 26.2.02 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los SS.CC. y en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, y en concreto por lo que se refiere al puesto código 2197210 -Departamento Planes de Ordenación y Aprovechamiento-, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 515/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 181/02, interpuesto por don Sebastián Galán Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Sebastián Galán Gómez recurso núm. 181/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.7.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.10.01 recaída en el expediente sancionador CA/2001/122/AG.MAVP, instruido por varias infracciones administrativas a las normativas vigentes en materia de Vías Pecuarias y Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 181/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2045/02-S.1.^a, interpuesto por Crimidesa, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Crimidesa, S.A., recurso núm. 2045/02-S.1.^a contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 22.10.01 sobre el proyecto de explotación de carbonato cálcico en la concesión de explotación derivada «Blanca Bis» núm. 31.143 Bis, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2045/02-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 173/02, interpuesto por Alcornocales, UTE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Alcornocales, UTE, recurso núm. 173/02 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 24 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, por la que se deniega la autorización de ocupación de terrenos en vías pecuarias del término municipal de Los Barrios (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 173/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 595/02, interpuesto por don Francisco y Diego Gómez Luque, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Francisco y Diego Gómez Luque recurso núm. 595/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.12.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 7.2.01, recaída en expediente sancionador núm. PRO-040/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 595/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 383/02, interpuesto por Construcción y Carreteras González, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Construcción y Carreteras, S.L., recurso núm. 383/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.6.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.9.00, recaída en el expediente sancionador M/029/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 383/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema (BOJA núm. 144, de 7.12.02).

Advertidos diversos errores materiales en el Anexo de la Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, procede la siguiente corrección:

En el artículo 8 «Facultades de los miembros», se debe suprimir el punto 9 del siguiente tenor:

«Guardar secreto en todo momento de las deliberaciones, así como de los asuntos a cuyo conocimiento tengan acceso por su condición de miembros, salvo que la Presidencia o el Pleno consideren expresamente lo contrario».

En el artículo 15 «Convocatorias y orden del día», se debe suprimir la parte final del artículo, desde «Quedan excluidas de este grupo» hasta «producción inicial y final».

Sevilla, 26 de diciembre de 2002

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Mediante Orden de 2 de enero de 2001, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Orden antes citada, así como por la Disposición Final 1.ª Segunda de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2001, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

INSTITUCIONAL PRIVADA

Sector: Personas con discapacidad

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.18.04.482.01.31C.9.

Beneficiario: Asoc. Minusválidos «La Esperanza».
Localidad: Pulpí.
Finalidad: Programas.
Importe subvenc.: 5.170.307 (31.074,17 euros).

Beneficiario: Asociación «A toda vela».
Localidad: Almería.
Finalidad: Programas.
Importe subvenc.: 2.002.762 (12.037,27 euros).